

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE PASAN A INTEGRAR LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN -ADMINISTRACIÓN GENERAL- DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Con fecha 4 de marzo de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la Bolsa de Empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión -Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid mediante el procedimiento de concurso (BOEL de 5 de marzo).

Mediante Resolución de esta Comisión de Valoración de 17 de junio de 2024, se aprobó la puntuación provisional de la fase única de concurso de las personas definitivamente admitidas al proceso, otorgando un plazo de 3 días hábiles para que las personas interesadas realizaran alegaciones a las puntuaciones provisionales.

Transcurrido el plazo indicado, revisadas las reclamaciones recibidas y conforme a la base 5.1. de la convocatoria, esta Comisión de Valoración resuelve:

Primero. - Aprobar la puntuación definitiva de la fase única de concurso de las personas aspirantes que, al haber obtenido 10 puntos o más, pasarán a conformar la ampliación de la Bolsa de empleo, ordenadas de mayor a menor puntuación. Se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Las reclamaciones serán contestadas y notificadas personalmente a cada interesado/a.

Segundo. – Elevar a Gerencia propuesta de ampliación de la Bolsa de Trabajo aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2021, para el nombramiento como personal funcionario interino en la Escala de Gestión -Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid, subgrupo A2, con el orden obtenido por los aspirantes en función de su puntuación, tal y como figura en el Anexo I a la presente resolución.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/bolsa-empleo-personal-tecnico-administracion-general-subgrupo-a2>

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN. Fdo.- Sonia Rosa Aranda.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	26-06-2024 22:49:46